



CONTRATACIÓN DE UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTE PARA EL PERSONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA. EXPTE.-2017 0100 006

ACUERDOS ADOPTADOS EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017

1º Se da lectura de la documentación aportada en tiempo y forma por Generali España, S.A, de Seguros y Reaseguros, que le fue solicitada mediante acuerdo adoptado por el órgano gestor en sesión celebrada el pasado día 27 de marzo como justificación de la prima única ofertada, ya que la misma podría ser considerada anormal o desproporcionada. El órgano gestor acuerda admitir la documentación como justificación suficiente, admitiendo por tanto la oferta realizada por la citada empresa.

2º Se procede a continuación a la valoración de las ofertas presentadas por las tres empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios y baremo establecidos en el Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando en principio, de mayor a menor valoración obtenida, como se muestra en el cuadro siguiente:

VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS EXPT.- 2017 0100006					
Nº Orden	Licitadoras	Ofert. Econ: 85 ptos	P.Beneficios: 10 ptos	Mejoras: 5 ptos	Valoración total
1º	<b>GENERALI</b>	85,00	6,60	5,00	<b>96,60</b>
2º	<b>CASER</b>	64,44	5,00	5,00	<b>74,44</b>
3º	<b>HELVETIA</b>	58,59	4,55	5,00	<b>68,14</b>

3º De conformidad con lo estipulado en la cláusula 12.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, el órgano gestor acuerda iniciar los trámites de negociación otorgando un plazo que finaliza a las 14:00 horas del próximo día 5 de abril de 2017 para que las empresas licitadoras puedan presentar mejoras respecto de sus ofertas iniciales, que versarán en relación a los criterios técnicos y económicos contenidos en el Anexo 5 del citado Pliego. La correspondiente documentación deberá ser entregada en sobre cerrado en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.